

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

161116	Aprobación de las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, de naturaleza rústica y de naturaleza urbana, correspondientes al ejercicio 2022	7363
--------	--	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

161535	Expediente de modificación para transferencia de créditos número 21/2022	7365
164530	Modificación puntual de la Relación de Puestos de trabajo (RPT), expediente 4413/2022.....	7365
164936	Acuerdo de alegaciones y se aprueba definitivamente el Plan de Estabilización de empleo temporal	7366

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Dirección General de Energía

INFORMACIÓN PÚBLICA

1871

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ARRECIFE EN RELACIÓN EXCLUSIVAMENTE A REDEFINIR LA DELIMITACIÓN ENTRE UN SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUCO) Y EL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO, SECTOR 3 CAPELLANÍA), CON LA REALIDAD FÍSICA DE LA ACTUAL CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ ALMEIDA. TM DE ARRECIFE. (EXPEDIENTE 2021/1871).

Por Resolución de esta Viceconsejería número 269, de 21 de junio de 2022, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor del Plan General de Arrecife en relación a la redefinición de la delimitación entre un suelo urbano consolidado (SUCO) y el suelo urbanizable sectorizado no ordenado, (SUSNO, sector 3 Capellanía) con la realidad física de la actual Calle José Hernández Almeida (Arrecife). En el epígrafe 3 del Borrador de esta Modificación de Planeamiento se expresa el objeto de esta Modificación :“ (...) El presente documento contiene la propuesta de Modificación menor del Plan General de Ordenación de Arrecife vigente, en relación exclusivamente con redefinición entre un (...), ante la evidente falta de coherencia con la

realidad física de la actual calle José Hernández Almeida y calle de nueva creación contemplada en el planeamiento general vigente), así como en la aprobación inicial del nuevo plan general de ordenación (...), En la Adaptación Básica del PGO de Arrecife al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias se modificó exclusivamente el grafiado del límite de los planos, contradiciendo la memoria y los cuadros del PGO previos, que nunca se modificaron. Esta errata es la que se pretende subsanar (...) Se propone volver a la anterior delimitación que posibilitó la actual configuración de las manzanas con la nueva delimitación del límite del suelo urbano consolidado, en un ajuste de borde, dada la escasa dimensión de los terrenos afectados (...).

Asimismo, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de 45 días hábiles.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacion-territorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-l21-2013/>, y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, CP 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

EL VICECONSEJERO, Miguel Ángel Pérez Hernández.